Municipio de Villavicencio

**Gestión de la Contratación**
**MODELO RESOLUCIÓN DE APERTURA PARA SELECCIÓN ABREVIADA**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 401 DE 2026**
**(20 DE NOVIEMBRE DE 2026)**

Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-021-2026

**LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y sus Decretos Reglamentarios, nombrada mediante Decreto 1000-24/001 del 02 de enero de 2024 y Acta de Posesión Nº. 1100-04-82/011 del 02 de enero de 2024, facultada para contratar en nombre y representación del municipio de Villavicencio de acuerdo con la Resolución N° 067 de mayo 16 de 2022 y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el **ALCALDE DE VILLAVICENCIO** profirió la Resolución Nº 067 de mayo 16 de 2022, mediante la cual delegó en los **SECRETARIOS DE DESPACHO** de Villavicencio la competencia para dirigir la fase de planeación de los procesos de contratación.

Que, la **SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**, elaboró el estudio y documento previo en el que sustentó entre otras cosas la necesidad, la oportunidad, la conveniencia y demás aspectos relativos a la planeación de la contratación cuyo objeto es **"CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD, CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICION LEGAL O CONTRACTUAL, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA PÓLIZA QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD".**

Que la **SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**, estableció el presupuesto oficial para la presente contratación en suma igual de **QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. ($595.764.260)** El valor incluye todos los impuestos a que haya lugar.

Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputará con cargo al rubro presupuestal 0401-2-1.2.02.02.007-0-1.2.1.0.00–02 denominada SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING. Respaldados con el CDP: 7906 del 11 de noviembre de 2026.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, la selección del contratista deberá realizar a través de la modalidad de selección Abreviada por subasta Inversa contenido en el literal a) numeral 2° del artículo de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015

Que, el día 12 de noviembre de 2026, se publicó el proyecto de pliego de condiciones y sus anexos con base en la información contenida en el estudio y documento previo, dando cumplimiento al principio de publicidad en lo que respecta a la publicación en la plataforma SECOP II, entre otros de

**RESOLUCIÓN NÚMERO 401 DE 2026**
**(20 DE NOVIEMBRE DE 2026)**

Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-021-2026

los siguientes documentos: estudio y documento previo, aviso de convocatoria, presupuesto oficial, proyecto de pliego, anexos, entre otros.

Que, durante el plazo previsto por la entidad, esto es del 12/11/2026, hasta el 19/11/2026, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas oportunamente y publicadas en la plataforma Secop II.

Que, en el presente proceso, no procede la limitación a Mipymes; toda vez que el presupuesto oficial del proceso se encuentra por encima del umbral económico aplicable. En consecuencia, NO resulta procedente disponer la convocatoria limitada a Mipymes, en los términos de los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y demás normas concordantes, se convocó a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que desarrollen su actividad en los procesos de selección de contratistas que se adelanten.

Que, desde la fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones cualquier persona tiene acceso a la información relativa a la planeación de la presente contratación, al proceso de selección y en además tienen la posibilidad de formular las observaciones que estimen pertinentes al contenido pliego de condiciones, cuya documentación se encuentran disponible en la plataforma transaccional SECOP II, identificado como SAMC-021-2026 del municipio de Villavicencio.

Por lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No SAMC-021-2026, cuyo objeto es **CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD, CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICION LEGAL O CONTRACTUAL, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA PÓLIZA QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD.**

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente convocatoria queda limitada a MiPymes del orden municipal.

**ARTICULO TERCERO:** El cronograma para el desarrollo del proceso de selección será el que se encuentra publicado la plataforma SECOP II. En caso de requerirse, el Municipio lo modificará mediante adendas.

**ARTÍCULO CUARTO:** Se podrán consultar los documentos del proceso en la plataforma del SECOP II.

Municipio de Villavicencio



**RESOLUCIÓN NÚMERO 401 DE 2026**
**(20 DE NOVIEMBRE DE 2026)**

Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-021-2026

**ARTÍCULO QUINTO:** El Municipio convoca a la ciudadanía en general y las Veedurías Ciudadanas con el objeto de que ejerzan el control social al proceso contractual que se adelanta, en los términos de ley.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Villavicencio, a los veinte (20) días del mes de noviembre del año 2026.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**ALBA AURORA COLINA**
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó:
**Darwin Damián Rodriguez Zorro**
Asesor Jurídico CPS
Oficina de Contratación